

DECRETO 1240 DE 1997

(mayo 8)

por el cual se confiere la condecoración Orden de Boyacá a unos señores Oficiales Generales de la Policía Nacional.

El Ministro del Interior de la República de Colombia delegatario de funciones presidenciales, en desarrollo de las facultades que le confiere el Decreto 1166 de 1997 y el artículo 11 del Decreto 2396 de 1954, y

CONSIDERANDO:

Que la “Orden de Boyacá” fue creada por el Libertador, para premiar a los más destacados servidores de la patria;

Que el artículo 17 del Decreto 2396 de 1954, dispone que la “Orden de Boyacá” en el grado de “Gran Oficial”, podrá conferirse entre otros, a los Brigadieres Generales y Contralmirantes de la República;

Que los señores Brigadieres Generales Alfonso León Arellano Rivas, Ismael Trujillo Polanco, Tobías Durán Quintanilla y Edgar Peña Velásquez, se han distinguido por sus meritorios servicios a la Patria, a la Institución Policía Nacional y han honrado con sus virtudes la carrera de las armas;

Que corresponde al Gobierno Nacional premiar a quienes con desprendimiento de sus intereses, se consagran al servicio de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese la condecoración “Orden de Boyacá” en el grado de “Gran Oficial”, a

los siguientes señores Brigadieres Generales de la Policía Nacional:

Alfonso León Arellano Rivas

Ismael Trujillo Polanco

Tobías Durán Quintanilla

Edgar Peña Velásquez.

Parágrafo. La condecoración será impuesta a los señores Generales, de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de mayo de 1997.

HORACIO SERPA URIBE

El Viceministro de Relaciones Exteriores, encargado de las funciones de la señora Ministra,

Camilo Reyes Rodríguez.

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía